



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. VIERNES 11 DE JULIO DEL 2025. NUM. 36,887

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 4470-2025

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de junio del 2025

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 12-2024 de fecha 03 de enero del 2024, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 149 de la Constitución de la República, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, coordina todas las actividades públicas de los organismos centralizados y descentralizados del sector salud.

CONSIDERANDO: Que el artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública estipula que, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le compete lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención,

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD Acuerdo No. 4470-2025	A. 1 - 4
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE Acuerdo Número 058-2025	A. 5 - 11
AVANCE	A. 12
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 36	

preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, como ente Rector del Sistema Nacional de Salud, deviene en la obligación de coordinar, alinear y armonizar los recursos financieros de las diferentes fuentes de financiamiento del sistema de salud, con las prioridades y objetivos nacionales, enmarcados con criterios y equidad en la financiación, asignación y distribución de los mismos.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, como máxima autoridad del sector salud a

nivel nacional, le corresponde ejercer la conducción superior, para la toma de decisiones sobre las unidades de apoyo que se requieren dentro de la estructura organizativa de la SESAL para lograr los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo Número 255-2002 de fecha 10 de agosto del año 2002, se crea la Ley de Simplificación Administrativa, que tiene como objetivo establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a fin de garantizar que todos los Órganos del Estado actúen con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-086-2020 de fecha 26 de septiembre del año 2020, se crea el Reglamento Sobre Gobierno Electrónico, donde se establece el marco legal, operativo y procesal en el cual se sustenta el procedimiento administrativo electrónico.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo Número 65-91 de fecha 28 de mayo del año 1991, se crea el CÓDIGO DE SALUD y en su TÍTULO II MEDIDAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS LICENCIAS se establecer que para el funcionamiento de todo establecimiento se requiere Licencia Sanitaria expendida por la SECRETARÍA o por la autoridad de Salud en quien ella delegue, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones del presente código y su reglamento y debe ser renovada con la periodicidad que se establezca.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 06 de fecha 21 de septiembre del año 2005 se crea el

Reglamento Para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario Interno de Organización y Funciones de la Secretaria de Salud y en su Capítulo VII DE LAS MEDIDAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO se establecen que para ejercer el control sanitario, la Secretaria de Salud establecerá mecanismos de control, entre ellos se encuentra la Licencia Sanitaria, así como también establece el ente competente para su otorgamiento, los requisitos y procedimientos para obtener la misma, su renovación y modificación entre otros aspectos generales y específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial Número 406 de fecha 15 de mayo del año 2014 se crea el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Secretaria de Salud y en su Capítulo II DE LAS INSTANCIAS DE CONDUCCIÓN en su Artículo 31 establece: Son atribuciones y competencias de la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo las siguientes: 1...; 2. Emitir las directrices a las Regiones Sanitarias para los procesos

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de otorgamientos, suspensión o cancelación de los registros de productos de interés sanitario y licencias sanitarias de establecimientos, otras autorizaciones sanitarias, así como la aplicación de sanciones sin perjuicio de la facultad de ejecutar estas acciones en los casos que se considere necesario.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento bajo el cual se obtiene una Licencia Sanitaria por parte de los Establecimientos de salud públicos y no públicos ante la Secretaría de Salud, actualmente es de forma escrita y aprovechando las herramientas tecnológicas y cambios en la sociedad, se quiere hacer una transición a la obtención de la misma mediante Sistema de Servicio Online (Licencia Digital) el cual tiene como objetivo simplificar y racionalizar el procedimientos administrativos, a fin de garantizar que el ente estatal competente actúen con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados.

CONSIDERANDO: Que en fecha 07 de mayo la Unidad de Asesoría Legal es de la opinión que **“PRIMERO:** QUE ES PROCEDENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIOS ONLINE, “PLATAFORMA SOL” PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS SANITARIAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO, SIEMPRE Y CUANDO SE TOMEN EN CONSIDERACIÓN LOS ASPECTOS LEGALES CONTEMPLADOS EN LAS LEYES APLICABLES A LA TRAMITOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO, CON LAS SALVAGUARDAS TÉCNICAS QUE BRINDEN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS Y LA INFORMACIÓN SENSIBLE QUE SE MANEJE;
SEGUNDO: A FIN DE REVESTIR DE LEGALIDAD AL PROCESO SE RECOMIENDA QUE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, EMITA ACUERDO MINISTERIAL PARA AUTORIZAR EL USO DE ESTA PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA SANITARIA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO, PARA LOS TRÁMITES DE LICENCIA PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN, UNA VEZ QUE SE DISPONGA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONALIDAD, PARA LO CUAL SE DEBEN GIRAR LAS INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS QUE CORRESPONDAN PARA SOLVENTAR ESTAS CUESTIONES TÉCNICAS Y LA CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO INVOLUCRADO, PREVIO A LA INSTALACIÓN DE DICHO SISTEMA”.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 145 y 149, 245 numeral 29) de la Constitución de la República; 3 del Código de Salud; 1, 5, 7, 36 numeral 8, 17, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 67, 68 y 69 reformados del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 6 Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la

Transparencia en el Gobierno, Acuerdo Ministerial No. 1777-2023.

ACUERDA:

PRIMERO: Implementar e incorporar al ordenamiento interno el sistema de servicio en línea denominado, “**PLATAFORMA SOL**” en la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo y Regiones Sanitarias Departamentales, para el proceso de emisión de licencias sanitarias: nuevas, modificaciones y renovaciones; así como para otros que la autoridad sanitaria determine pertinentes.

SEGUNDO: Todos los trámites de licencias sanitarias, que iniciaron su trámite de forma escrita ya sean nuevas, modificaciones y renovaciones, antes de la implantación de la **PLATAFORMA SOL**, deberán concluirse de la misma forma.

TERCERO: La implementación del servicio en línea **PLATAFORMA SOL** será a partir del 15 de julio del año 2025 y la misma será de forma paulatina, en nivel central, así como en la Regiones Sanitarias Departamentales, desde ese momento los usuarios podrán realizar los trámites de licencias sanitarias de forma física (escrita) o digital. No obstante, una vez iniciado el proceso en cualquiera de las modalidades antes señaladas no podrán cambiarse a la otra. Asimismo, no se permitirá la tramitación simultánea.

CUARTO: La Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, en coordinación con las Regiones Sanitarias

Departamentales, deberán implementar mecanismos de capacitación y asistencia técnica dirigidos al personal institucional y a los usuarios externos, con el propósito de asegurar el conocimiento, manejo adecuado y uso eficiente de la **PLATAFORMA SOL**.

QUINTO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE:

DOCTORA CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

ABOGADA BERTA MIREYA HERNÁNDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO-058-2025

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007), el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, tiene la atribución de iniciar **DE OFICIO** los trámites de investigación, tenencia, deslinde, amojonamiento, recuperación y titulación a favor del Estado de Honduras, cuando proceda, de todas las tierras nacionales de vocación forestal y áreas protegidas del país; y en este caso las áreas nacionales de vocación forestal que se describen en la **Tabla 1**.

CONSIDERANDO: Que, uno de los principios básicos del Régimen Legal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre es, la regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Propiedad (Decreto No.82-2004) declara **prioridad nacional** la regularización y solución de conflictos sobre la tenencia, posesión y propiedad de bienes inmuebles, la incorporación de los mismos al catastro nacional, la titulación, inscripción en los registros de la propiedad inmueble y en el caso específico de los bosques nacionales, áreas protegidas y parques nacionales, determinando en su artículo 71 estas áreas como zonas sujetas a regímenes especiales ordenando la regularización de los predios ubicados dentro de las mismas, enfatizando que le corresponde exclusivamente al ICF, realizar los procedimientos de regularización de la ocupación, uso y goce de todas las tierras forestales públicas y áreas protegidas comprendidas en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad en el artículo 71 establece: “Se consideran zonas sujetas a regímenes especiales: 1) Bosques Nacionales 2) Las áreas protegidas 3) Los parques Nacionales. Las leyes especiales que correspondan determinarán la forma en la que podrá hacerse la regularización de los bienes inmuebles ubicados dentro de estas zonas”.

CONSIDERANDO: Que, la Ley de Reforma Agraria en su artículo 13 inciso d), dispone que los **parques y bosques nacionales, las reservas forestales y las zonas protegidas**, y las superficies sujetas a procesos de reforestación, **no se destinarán a la realización de la Reforma Agraria**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es enfática al señalar que le **corresponde exclusivamente al ICF**, realizar los procedimientos de regularización, de la ocupación, uso y goce de todas las tierras forestales públicas y áreas protegidas comprendidas en el territorio nacional, así como a la respectiva identificación y censo de las comunidades rurales y sus integrantes que estuvieren asentadas dentro de las mismas, a fin de regularizar su ocupación incorporándolas a las actividades de manejo, incluyendo la conservación, protección, reforestación y aprovechamiento y asignándoles derechos de uso y de goce mediante la celebración de contratos comunitarios, de usufructo, de manejo y co-manejo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 7 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, establece que las áreas forestales en ningún caso se consideran tierras incultas u ociosas y **no podrán ser objeto de afectación o titulación con fines de Reforma Agraria.**

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en su artículo 62 establece claramente: “Se prohíbe emitir títulos supletorios sobre áreas nacionales y ejidales, so pena de nulidad de los mismos y de su correspondiente inscripción, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal cuando proceda.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 109 párrafo 5 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, realiza mandato a los Registradores de la Propiedad, prohibiendo la inscripción de dominios plenos a favor de cualquier persona cuando se trate de área protegidas.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 108 del Reglamento de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, establece que en las áreas forestales nacionales no podrán realizarse acciones de reforma agraria ni de titulación a favor de terceros, debiendo permanecer bajo la titularidad pública.

CONSIDERANDO: Que es facultad del ICF, con el apoyo de otras dependencias del sector público, mantener íntegramente la posesión de los Terrenos Forestal Estatales, impidiendo las ocupaciones, segregaciones y demás actos posesorios de naturaleza ilegal.- Lo anterior en armonía con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 103, 255, 340 y 341 la Constitución de la República; artículos 51 al 59 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007)

y 102, 108, 109, 112 al 139 de su Reglamento (Acuerdo No.031-2010); 70 y 71 de la Ley de Propiedad; 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: Declarar áreas sujetas a regularización **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PUNTOS SESENTA Y TRES HECTÁREAS (91,403.63 ha)** distribuidas de la siguiente manera:

Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Matarras	Atlántida	Arizona	1,281.86
Santiagouito	Atlántida	San Francisco	286.94
Río Viejo	Atlántida	La Ceiba	1,670.51
Toncontín	Atlántida	La Ceiba	1,237.37
La Suyapa, Cerro azul	Atlántida	La Másica	413.76
La Fortuna	Atlántida	Jutiapa	1,902.24
La Azulera	Atlántida	Jutiapa	1,439.85
Las Camelias	Atlántida	San Francisco	1,530.60
Los Cocos	Atlántida	Tela	15.14
Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Área Nacional Copén	Colón	Iriona	4,265.45
Altos de La Paz	Colón	Iriona	1,389.78
Palos de Agua	Colón	Sabá	1,232.94
Las Marianas, El Anzuelo	Colón	Iriona	2,387.56
Regaderos	Colón	Sabá	1,040.27
Área nacional paya	Colón	Iriona	1,683.08

Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Jacaleapa	El Paraíso	Jacaleapa	2,130.83
Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Bosque nacional Orica - Marale Joyas del Quebracho	Francisco Morazán	Marale	6,376.17
Cerro Azacualpa	Francisco Morazán	Orica	499.80
La Cabaña	Francisco Morazán	Guaimaca	58.82
Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Cerro el Suyatal	Olancho	Gualaco	3,212.65
Coyolito	Olancho	San Esteban	1,151.98
Rio Sangro	Olancho	San Esteban	1,330.35
La Estancia	Olancho	Guata	5,250.03
La Balsa	Olancho	Guata; Esquipulas del Norte	4,204.38
La Libertad	Olancho	Campamento	5,801.05
Área Comunitaria El Aguacatal	Olancho	Gualaco, Guarizama	4,695.11
Santa María del Carbón	Olancho	San Esteban	61.25
Cerro del Botadero	Olancho	La Unión	906.92
Jocomico	Olancho	San Esteban	1,423.22
EL Coyol (Cerros Las Pacayas)	Olancho	Guayape	5,089.78
Cerro Atravesado	Olancho	Jano	3,752.99
Jutiapa	Olancho	Salamá	2,123.93
El Boquerón	Olancho	Gualaco	5,025.51
Coronado	Olancho	San Esteban	2,391.73
La Colonia de Poncaya	Olancho	Catacamas	45.0044
Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Cerro Motagüia	Santa Bárbara	Quimistan	9,568.87

Área	Departamento	Municipio	Total (ha)
Los Violines	Yoro	Olanchito	1,262.66
Los Planes	Yoro	Olanchito	381.26
San José de Texiguat	Yoro, Atlántida	Arizona, Yoro	907.40
Montevideo Carmelita	Yoro	Olanchito	424.55
El Retiro	Yoro	Arenales	881.05
La montanita	Yoro	Olanchito	664.32
La Majada	Yoro	El Negrito	4.70

SEGUNDO: INICIAR EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL, de las **NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PUNTOS SESENTA Y TRES HECTÁREAS (91,403.63 ha)** que se encuentran localizadas dentro de las áreas mencionados anteriormente.

TERCERO: REQUERIR formalmente mediante este acto, a todas las personas naturales y jurídicas que pretendieren derechos de propiedad, así como a los ocupantes o poseedores a cualquier título de predios ubicados dentro de los límites de las áreas antes mencionadas para que en el plazo de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de la publicación del presente Acuerdo, presenten ante el ICF los títulos, escrituras de propiedad, planos, mapas, croquis, documentos privados o cualesquiera otros documentos que amparen su dominio, posesión u ocupación, según corresponda.- Dicha documentación deberán acreditarla en cualquiera de las

siguientes oficinas del ICF de acuerdo a la ubicación del predio correspondiente:

- 1. Predios ubicados en el departamento de Atlántida:** Región Forestal de Atlántida; Col. Palmira, carretera salida a Tegucigalpa, frente al Hotel Pico Bonito, La Ceiba, Atlántida, Tel. 2442-3800.
- 2. Predios ubicados en el departamento de Colón:** Región Forestal Valle de Aguan; Col. Mejía, 50mts. Al este del Hotel Casa Real, frente a minisuper, Saory; Olanchito Yoro.
- 3. Predios ubicados en el departamento de Yoro:** Región Forestal de Yoro; Barrio Subirana, media cuadra antes del Hospital Subirana en el municipio de Yoro, Tel. 2671-2355.
- 4. Predios ubicados en el departamento de Olancho:** a) Región Forestal de Olancho; Barrio Las Acacias, dos cuadras al Norte del Estadio Municipal Juan Ramón Brevé Vargas, municipio de Juticalpa; b) Región Forestal Nor Este de Olancho; Barrio COHDEFOR, frente a mercadito los encuentros, municipio de Gualaco.

5. Predios ubicados en el departamento El Paraíso:

Regional Forestal de El Paraíso, ubicada en la Colonia El Zarzal, salida a Tegucigalpa, frente al Restaurante “El Torito”, teléfono 2763-216.

6. Predios ubicados en el departamento de Santa Bárbara:

Región Forestal de Santa Bárbara, Colonia Suyapa, Calle Principal, después de Diálisis de Honduras; Santa Bárbara, Santa Bárbara.

7. Predios ubicados en el departamento de Francisco

Morazán: Región Forestal de Francisco Morazán, ubicada en el municipio de Guaimaca, barrio El Portillo, 150 metros al Este de Honduras Plywood, ciudad de Guaimaca.

Asimismo, podrán entregar documentación en: **a) Oficina Central del ICF**, ubicadas en la colonia Brisas de Olancho, atrás de Gasolinera UNO Comayagüela, M.D.C., con número telefónico 2223-88-10, específicamente en la Secretaría General o en el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF); y, **b) Oficinas Móviles de Regularización**, que estarán ubicadas en todas las comunidades que se encuentran dentro de las áreas sometidas a este proceso, en los días y horas que al efecto se notifique al público en general.- **Lo anterior con apercibimiento de que la persona que no presente su documentación en el tiempo estipulado, se presumirá que las áreas son estrictamente estatales y se procederá a su recuperación, titulación e inscripción en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil correspondiente,**

a favor del Estado de Honduras, eximiéndose de la obligación de indemnización de conformidad con la Ley.

CUARTO: El ICF en todo momento será el encargado de ejecutar el Proceso de Regularización Especial apegado a lo dispuesto la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, como al principio básico de respeto a los derechos de propiedad y posesión de la tierra de los pueblos indígenas y afro-hondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad con las Leyes Nacionales y al Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

QUINTO: Poner en conocimiento a los distintos departamentos y proyectos del ICF, así como a las demás Instituciones Estatales involucradas (Instituto Nacional Agrario, Instituto de la Propiedad y Corporaciones Municipales), a las autoridades comunales y a todas aquellas organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en las zonas a regularizar, con el objetivo de socializar con ellas el proceso a ejecutar y que presten a su vez toda la colaboración necesaria para cumplir con los fines previstos en la Ley.

SEXTO: Procédase a notificar al Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (COCONAFOR) y a los demás Consejos Consultivos Departamentales, Municipales o Comunitarios que pudiesen existir en la zona de

influencia, el inicio del procedimiento de regularización, a fin de que puedan participar aportando información o ejerciendo el control social en el marco de sus respectivas atribuciones.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma, siendo de ejecución inmediata en virtud de ser acciones de cumplimiento de conformidad con el mandato de Ley y se publicará en el Diario Oficial “La Gaceta” y en dos diarios nacionales que tuvieren mayor circulación en la zona geográfica de las áreas a regularizar, así como en otros medios de comunicación y mediante avisos ubicados en lugares visibles y ampliamente frecuentados por las poblaciones respectivas.-. - **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

Comayagüela, municipio del Distrito Central, diez de junio del año 2025.

LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

RODOLFO ANTONIO ZAMORA GALEAS

SECRETARIO GENERAL

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
- LIBROS - REVISTAS - AFICHES - TRIFOLIOS - HOJAS VOLANTES - CALENDARIOS - PAPEL MEMBRETADO - ETIQUETAS - CUADERNOS - AGENDAS	- TALONARIOS - CARNÉ - TARJETAS DE BODA - TARJETAS DE RELOJ - FOLDER Y CARPETAS - BOLSAS MANILA - CAJAS PARA PASTEL - LETRAS DE CAMBIO - CARÁTULAS DE ESCRITURA - TROQUELADOS	- LIBROS - PAPELERAS - ROMBOS - CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120/ SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Derogar el Acuerdo Institucional No. 010-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°33,723 de fecha siete (07) de mayo del dos mil quince (2015), contentivo del **Instructivo para la Aplicación de las Normas Técnicas en Planes Especiales de Sistemas Agroforestales (PESA) menores a cien hectáreas**. Por lo cual, en el presente Acuerdo se aprueba en todas y cada una de sus partes, la Normativa denominada **“NORMATIVA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES ESPECIALES EN SISTEMAS AGROFORESTALES (PESAF) EN ÁREAS MENORES A 100 HECTAREAS”**, que, literalmente dice:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
 No. LPN-017-2025-SDN
 “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE
 RECONOCIMIENTO PARA SER ENTREGADAS A
 LAS DIFERENTES CEREMONIAS MILITARES DE
 CONDECORACIÓN DEL EMC”

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-017-2025-SDN, para el proyecto “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE RECONOCIMIENTO PARA SER ENTREGADAS A LAS DIFERENTES CEREMONIAS MILITARES DE CONDECORACIÓN DEL EMC”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental

José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 30 de julio del 2025 de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 19 de junio al 11 de julio del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Se realizará una visita informativa el día 03 de julio del 2025 en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto (EMC) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a las 10:00 horas, lugar establecido en el pliego de condiciones, se levantará un acta alusiva al evento.
6. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
7. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original, y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; únicamente el día 30 de julio del año 2025 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras a las 10:30 a.m. del día 30 de julio del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, 19 de junio de 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez
 Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa
 Nacional
 Firma Según Acuerdos SDN No. 063 y 074-2025

11 J. 2025

**INVITACIÓN DE PRE-CALIFICACIÓN**

Pre-calificación de
EMPRESAS SUPERVISORAS DE OBRA
MPC-PR-CS-01-2025

La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas supervisoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados “Los Solicitantes”) a presentar Documentos para la Precalificación de **EMPRESAS SUPERVISORAS DE OBRA**.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concursos públicos y/o privados que conduzca el **La Municipalidad de Puerto Cortés**, en el periodo un (1) año.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente otras aplicables.

Los solicitantes en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o

personalmente a través de una carta dirigida al Municipalidad de Puerto Cortés, ubicada en la siguiente dirección 13 y 14 Calle, entre 1 y 3 Avenidas, barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, email: dac@ampuertocortes.hn, **a partir del día 04 de julio del año 2025, en horario de 08:00 a.m., a 04:30 p.m.** en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en el edificio Municipal, ubicado entre 13 y 14 Calle, entre 1 y 3 Avenidas, 2do. Nivel, Sala 1 del Salón Consistorial, barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, **el día miércoles 06 de agosto el año 2025, hasta las 02:00 p.m.**

Teléfono 2665-3228 entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Puerto Cortés, 04 de julio del 2025

LIC. MARIA LUISA MARTELL

ALCALDESA MUNICIPAL DE PUERTO CORTÉS

ABG. MAYRA SARAHI GAMEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

11 J. 2025



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

No. CPN-MPC-GT-08-2025

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN II ETAPA LA ROCA HACIA LAS MERCEDES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS.”

La Municipalidad de Puerto Cortés, **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN II ETAPA LA ROCA HACIA LAS MERCEDES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS.”**

A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

- | | |
|---|--|
| 1. Consultores Asociación de Profesionales (ASP). | 7. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA). |
| 2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA). | 8. Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI). |
| 3. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH). | 9. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA). |
| 4. Saybe y Asociados S. de R.L. | 10. SEI S.A. |
| 5. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A de C.V. (CDS). | 11. COMPUCAD S. de R. L. |
| 6. Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V. (CAM). | |

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día 11 de julio de 2025, en horario de 08:00 a.m., a 04:30 p.m.**, previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 10:00 a.m., del día 13 de agosto de 2025, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 J. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras

**“PAVIMENTACIÓN II ETAPA LA ROCA HACIA LAS
MERCEDES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”.**
LPN-MPC-GT-12-2025

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Obras de Paso y/o Viales en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-12-2025** a presentar ofertas selladas para el proyecto **“PAVIMENTACIÓN II ETAPA LA ROCA HACIA LAS MERCEDES, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”** a ejecutarse en un periodo de 10 meses, las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V. (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R.L. de C.V.
3. Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. de R.L.
5. Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. (AMACON)
9. Constructora Lempira S. de R.L.
10. Geo Construcciones S.A. de C.V.
11. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. (SERMACO)
12. Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON)
13. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON)
14. Ingeniería Barmend S. de R.L.
15. Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)
16. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
17. Constructora Romero y Asociados

18. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.
19. Constructora Castillo Zuniga

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este llamado, **a partir del día 11 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a las 10:00 a.m. del día 01 de agosto de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn
Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281.

11 J. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras

**“CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES DE
CONCRETO DESDE 10 AVENIDA, ENTRE 4 Y 9
CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SUYAPA, PUERTO
CORTÉS, CORTÉS”.
LPN-MPC-GT-13-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Obras de Paso y/o Viales en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-13-2025** a presentar ofertas selladas para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES DE CONCRETO DESDE 10 AVENIDA, ENTRE 4 Y 9 CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SUYAPA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”** ejecutarse en un periodo de **120 días**, las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI).
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. de C.
3. Constructora Sato, S. de R. L. de C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. de R. L.
5. Constructora SERPIC, S. de R. L. de C.V.
6. Empresa Constructora Diek S.A. de C.V.
7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON).
8. Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. (AMACON).
9. Constructora Lempira S. de R.L.
10. Constructora Díaz Arriaga S.de. R.L.
11. Geo Construcciones S.A. de C.V.
12. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. (SERMACO).
13. Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON).
14. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON).
15. Ingeniería Barmend S. de R.L.
16. Ingenieros Calona de Honduras, S. de R. L. (INCAH).

17. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO).
 18. Constructora Romero y Asociados.
 19. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.
 20. Constructora Castillo Zuniga.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés - **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este llamado, a partir del día 11 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m., hasta las 04:30 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: En Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés a las 02:00 p.m., del día 01 de agosto de 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 02:15 p.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281.

11 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública**

República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS”

Licitación Pública Nacional

No. LPN-MPC-TS-01-2025

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-01-2025, a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la Municipalidad de Puerto Cortés, Fondos-Tasa de Salud.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 en la dirección indicada al final de este llamado **a partir del día 11 de julio del 2025 en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**, previo el pago

de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre, 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a más tardar las 02:00 p.m. del día 07 del mes de agosto de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell

Alcaldesa Municipal

Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS****“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES”.****Licitación Pública Nacional****No. LPN-MPC-GPYD-01-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-MPC-GPYD-01-2025** a presentar ofertas selladas para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Tasa del Fondo propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665-0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 en la dirección indicada

al final de este llamado **a partir del día 11 de julio del 2025 en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**, previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a más tardar las 02:00 p.m. del día 4 del mes de agosto de 2025.**

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell**Alcaldesa Municipal****Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda****Secretaria Municipal**

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 J. 2025

**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS****“Adquisición de Software y Hardware de Sistema de
Peaje de Puerto Cortés”****Licitación Pública Nacional****No. LPN-MPC-GAF-04-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-MPC-GAF-04-2025** a presentar ofertas selladas para el **“Adquisición de Software y Hardware de Sistema de Peaje de Puerto Cortés”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Tasa del Fondo propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 en la dirección indicada al final de este llamado **a partir del día 11 de julio del 2025, en un horario de 8:00 a.m., a 4:30 p.m.,** previo el

pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a más tardar las 10:00 a.m., del día 11 del mes de agosto de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente a por lo menos el 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell**Alcaldesa Municipal****Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda****Secretaria Municipal**

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

11 J. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.15/2025

El **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.15/2025**, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras, localizadas en diferentes lugares del país, por el período de cuatro (4) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a partir de las doce de la media noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2030 hasta las doce de la media noche (12:00 a.m.).

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para la obtención del Pliego de Condiciones

Los interesados en participar en esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) nivel del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 10 de julio de 2025 en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras)

en la dirección electrónica www.honduscompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.

Para la presentación de Ofertas

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas según lo establecido en la IAO 11.1(h) de este pliego de condiciones, todas las ofertas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas **hasta el 21 de agosto de 2025, antes de las 10:00 a.m.** hora local, pudiendo utilizar para ello servicios de mensajería certificados o entregar dicha documentación en la ventanilla de correspondencia ubicada en el primer (1er) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 21 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m.** hora local. Las ofertas que se reciban fuera de ese plazo serán rechazadas. Los sobres de las ofertas económicas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir a este acto, para ello las empresas interesadas en participar de forma presencial en el acto de recepción de ofertas, deberán comunicar previamente por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán.

Al momento de asistir al acto de recepción y apertura de ofertas, es de carácter obligatorio presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI), Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5).

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2025.

Rebeca P. Santos
Presidente

11 J. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
NACAOME, VALLE

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Nacaome, departamento de Valle, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER:** Que el Abogado **FRANKLIN JOSEPH ACOSTA REYES**, en su condición de representante procesal del señor **MERCEDES SANTOS BONILLA**, ha solicitado **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre el siguiente inmueble: **UN LOTE DE TERRENO:** Ubicado en el caserío El Obraje, aldea de San Rafael, municipio de Nacaome, departamento de Valle, con área propiedad extensión del Predio **25 Has, 24 AS 84.46, CAS, equivalente a 36 Mz + 2127.60Vr2**, de Naturaleza Jurídica **PRIVADA** con las siguientes.- **COLINDANCIAS:** **NORTE**, colinda con Herederos de Víctor Ochoa, quebrada de por medio con Herederos de José Cruz; **SUR**, colinda Ramón Gutiérrez Francisco Martínez; **AL ESTE**, colinda con quebrada de por medio con Herederos de José Cruz, encajonada de por medio con Ramón Gutiérrez; **AL OESTE**, colinda con Francisco Martínez, calle de por medio con Herederos de Víctor Ochoa, callejón de por medio con Herederos de Víctor Ochoa.- El cual ha poseído de manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de **VEINTE (20)** años consecutivos.

Nacaome, Valle, 26 de junio de 2025

ABG. JOSE LUIS ANDINO LAINEZ
SECRETARIO

11 J., 11 A. y 11 S. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este Juzgado el señor **VICTOR HUGO AMAYA MATAMOROS**, interponiendo demanda especial en materia ordinaria, con número de ingreso **0801-2024-00230**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD**, para que se declare la nulidad de un acto particular de la Administración Pública dictado con vicios de ilegalidad que corresponde a las resoluciones 79-2021-SS de fecha 26 de marzo de 2021, que corresponde al reclamo administrativo y la Resolución 691-2023-SS, de fecha 16 de octubre de 2023 que corresponde al recurso de reposición que agota la vía administrativa. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haberse lesionado mi derecho subjetivo y para su pleno restablecimiento que se ordene mi nivelación salarial de acuerdo a lo planteado en el artículo 10 de la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central y de acuerdo al artículo 1 del Decreto Legislativo 76-2008

que contiene el aumento o incremento bienal. Que se condene al Estado de Honduras y se ordene a la Secretaría de Salud a nivelar mi salario mensual de acuerdo al cálculo elaborado por el Colegio Médico de Honduras y se nivele el mismo según el año que corresponda según el año de la sentencia firme condenatoria al Estado de Honduras. Se ordene el pago de las cantidades de dinero dejadas de percibir de forma retroactiva desde el año 2019 hasta que quede firme la sentencia, que fue el año en que se me debió nombrar con mi salario mensual nivelado. Se proponen medios de prueba con los que se acreditaran los hechos alegados. Se confiere poder. En relación a las Resoluciones 79-2021-SS de fecha 26 de marzo del 2021 que corresponde al reclamo administrativo y la Resolución 691-2023-SS de fecha 16 de octubre de 2023 que corresponde al recurso de reposición que agota la vía administrativa

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

11 J. 2025

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el señor **CESAR DAVID AGUIRRE**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con Documento Nacional de Identificación número **0401-1977-00116**, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, sobre el inmueble es el siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Canoa, aldea El Pinalito, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, que tiene un área total de **CINCO MANZANAS TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS**, igual a **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (50,352.72 Vrs2)**, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con carretera pavimentada que conduce a Santa Rosa de Copán y a Gracias, departamento de Lempira de por medio y puente tipo caja doble; **Al Sur**, con calle de por medio y propiedad de Tulio Miranda y un árbol de Guanacaste; **Al Este**, con propiedad de Santiago Coto y con carretera terracería al Pinalito y Agua Escondida de por medio y propiedad de Rafael Mejía, hoy actualmente de colindante el señor José Eduardo Hernández Portillo; y, **Al Oeste**, colinda con quebrada los Trapiches y con propiedad de Antonio Ramírez hoy de Marco Tulio Aguirre Ramírez. El cual ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez (10) años. Representa el Abogado **MARIO ROBERTO CASTILLO**.

Santa Rosa de Copán, catorce de octubre del año dos mil
veinticuatroABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

11 J., 11 A. y 11 S. 2025



Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE
PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN
SANITARIA (ARSA)”.**

LPN-05-ARSA-2025.

1. La **Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)**, invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-05-ARSA-2025** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)”**, con el objeto de garantizar el acceso a los recursos necesarios para los procesos de edición y difusión de información para mantener la operatividad de la Institución.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de la fuente **12: Recursos Propios**.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, correo electrónico compras@arsa.gob.hn, con teléfono 2234-7569, en la dirección colonia las Torres, calle los Alcaldes, frente a City Mall; de lunes a viernes de 08:00 a.m., a 04:00 p.m., **a partir del 27 de junio hasta el 24 de julio del 2025**, de forma gratuita. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: colonia las Torres, calle los Alcaldes, frente a City Mall, a más tardar a las **10:00 a.m., el día 07 de agosto del 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m., del día **07 de agosto del 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación conforme lo indica el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Comayagüela, M.D.C., 27 de junio del 2025.

PhD. Dorian Elizabeth Salinas

Comisionada Presidenta

Agencia de Regulación Sanitaria

11 J. 2025



Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



República de Honduras

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Licitación Pública Nacional

01-2025

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.01-2025, presentando ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA LA IMPRESIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL**.

LOTE ÚNICO: ADQUISICIÓN DE 1,900 RESMAS DE PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO 27X33 PULGADAS, PARA LA IMPRESIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL DEL AÑO 2025.

El financiamiento se hará en un 100% con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), proceso que se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir pliegos de condiciones, mediante solicitud escrita, a partir del **lunes 7 de julio del**

año 2025, en el edificio Principal del PANI, sita avenida Los Próceres, contiguo al Hospital San Felipe, segundo piso Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de forma gratuita, mismos que podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) y página del IAIP.

Las ofertas deberán presentarse en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, segundo piso edificio principal del PANI, a las **10:00 a.m. el día miércoles 6 de agosto del presente año**, las que se reciban fuera de plazo establecido, serán rechazadas, mismas que se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada, **el mismo día a las 10:15 a.m.**, debiendo estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2025.

ABG ANA JULIA ARANA CANALES

DIRECTORA EJECUTIVA

11, 12 y 14 J. 2025

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL
FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS
DIFERENTES DIRECCIONES DE LA POLICÍA
NACIONAL”.

No. SEDS-LPN-GA-2025-034

La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2025-034** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL”**.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2025.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada

al final de este aviso, a partir del día 30 de junio de 2025 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hond COMPRAS” www.hond COMPRAS.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, **a más tardar a las 9:50 a.m. del día 11 de agosto del año 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **10:00 a.m. del día 11 de agosto de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 30 de junio de 2025.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

11 J. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

El representante o Apoderada Legal:

Alma Karina Mejía Sánchez

Actuando en representación de la empresa:

ZHUOCHEN INDUSTRIES (SHANGHAI) CO., LTD

Tendiente a que autorice el:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

De Nombre Comercial:

ZHC PARAQUAT 20 SL

Ingrediente Activo:

20% Paraquat

Grupo al que pertenece:

Bipiridilo

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

JIANGSU NOON CROP SCIENCE CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2501-0345

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No. 157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No. 344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 27 de junio de 2025

Ing. Fredy Samuel Raudales

Jefe del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

11 J. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE
CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que la Abogada **INDRY DAXARI BANEGAS OSEGUERA**, actuando en Representación Procesal de la señora **JASMINY ALELI VALLADARES ORDOÑEZ**, con Identidad No. **0615-1993-00063**, quien es mayor de edad, comerciante, hondureña, con domicilio en la colonia Nueve de Enero de esta ciudad de Choluteca y **HECTOR IVAN AGUILERA OSORTO**, Abogado, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación número **0601-1987-02383**, quienes actúan en su condición de Representantes Legales de la señora **DILCIA ESPERANZA ORDOÑEZ**, con Documento Nacional de Identificación número **0615-1969-00007**, con domicilio en la República de España, representación que acreditan con copia de Poder otorgado mediante Instrumento Público número **1581**, otorgado en la República de España en fecha **24** de agosto de año **2023**, debidamente apostillado, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en el Caserío La Palmita, Aldea San Marquitos, municipio de Morolica, departamento de Choluteca, **Mapa Final KD-41** Extensión del Predio **28 HAS 85 AS, 27.50 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO: SAN MARQUITOS (PRIVADO).- COLINDANCIAS; AL NORTE, MARIDELIA ORDOÑEZ HERNANDEZ; SUR, ANTONIO HERNANDEZ y OSCAR MARTINEZ; ESTE, MARIDELIA ORDOÑEZ HERNANDEZ, ANTONIO HERNANDEZ, QUEBRADA INTERMITENTE DE POR MEDIO CON NELSON SANDOVAL; JESUS SANDOVAL TERCERO; OESTE, OSCAR HERNANDEZ, TERESA ORDOÑEZ, CALLE DE POR MEDIO CON HERMINIO HERNANDEZ, ANITA ARMENJA ORDOÑEZ ORDOÑEZ. OBSERVACIONES** según la información física y digital el lote de terreno se encuentra dentro del **SITIO SAN MARQUITOS** de Naturaleza Jurídica "privada". Este predio lo adquirió de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de cincuenta años de poseerlo.

Choluteca, **21** de mayo del año **2025**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

11 J., 11 J. y 11 A. 2025

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-3760
Fecha de presentación: 2024-06-06
Fecha de emisión: 12 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KEYPOWER SOLUTIONS (FUJIAN) CO., LTD.
Domicilio: Office 19, Floor 7, Building #2, Hengli Bona Plaza (South District), No. 18, North Second Ring Middle Road, Huada Street, Gulou District, Fuzhou City, Fujian Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KEYPOWER
G.-

KEYPOWER

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas agrícolas; máquinas para el movimiento de tierras; máquinas barredoras de carreteras autopropulsadas; excavadoras; robots industriales; motores, excepto para vehículos terrestres; motores eléctricos, excepto para vehículos terrestres; intercambiadores de calor (partes de máquinas); filtros que sean partes de máquinas o de motores; calentadores de agua que sean partes de máquinas; radiadores (de refrigeración) para motores; alternadores; generadores de corriente de emergencia; dinamos; generadores de electricidad; bombas centrífugas; bombas (máquinas); máquinas de aire comprimido; aparatos de soldadura eléctrica; máquinas de soldadura eléctrica, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5667
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO N°. 68C - 61 PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUPER APP DAVIVIENDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su

conjunto, sin dar exclusividad de SUPER APP de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Archivos de datos electrónicos descargables con ilustraciones, texto, imágenes, audio, video y fichas no fungibles; software informático descargable para gestionar fichas digitales y virtuales basadas en cadenas de bloques; software para intercambios digitales de artículos virtuales; software informático descargable para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de tokens no fungibles en una cadena de bloques; archivos de datos electrónicos descargables con tokens no fungibles (NFT), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-820
Fecha de presentación: 2024-02-08
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LUXEED
G.-

LUXEED

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; vehículos eléctricos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para automóviles; motocicletas; engranajes para vehículos terrestres; autocares; camiones; tranvías; autocaravanas; cajas de cambio para vehículos terrestres; ruedas de vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5942
Fecha de presentación: 2024-09-09
Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES GAVARRETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: COLONIA BERNARDO DAZZI, PRIMERA CALLE, AVENIDA PRINCIPAL, CASA NÚMERO 20, TEGUCIGALPA, M.D.C., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SUSI DE LA CONCEPCIÓN MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FG BIENES RAICES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "FG BIENES RAICES", en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras Bienes y Raices.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios inmobiliarios, servicios de agencias inmobiliaria, administración de bienes inmuebles, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4400
Fecha de presentación: 2024-07-03
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACENES XTRA S.A.

Domicilio: BOULEVARD SUYAPA, FRENTE A EMISORAS UNIDAS, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIZETTE AMALIA GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MR GREEK GYROS Y ETIQUETA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MR GREEK GYROS" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad uso a los demás elementos denominativos adjuntos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad, gestión de negocios comerciales, comercialización de toda clase de productos compra y venta de productos para terceros o consumidor, venta por mayor y menor, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5909
Fecha de presentación: 2023-09-18
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALMACENES XTRA S.A.

Domicilio: BOULEVARD SUYAPA, EDIFICIO ALMACENES XTRA CONTIGUO A TORRES METRÓPOLIS, TEGUCIGALPA, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIZETTE AMALIA GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OUTDOOR GIRL

G.-

OUTDOOR GIRL

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. Se considera la marca como un signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones; perfumería; polvos compactos, polvos sueltos, rubor compacto, rubor en crema polvo iluminador, sombras de ojos, máscara para pestañas, lápiz delineador, correctores para ojera, cremas para contorno de ojos, base para el rostro, pre-base de maquillaje, fijador de maquillaje, serum-crema hidratante para rostro, limpiador facial, bloqueador solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2268
Fecha de presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ENJOLI OSCARINA VALLADARES MEDINA

Domicilio: COLONIA ALTOS DE SANTA ROSA, BL-W, CASA NO.15, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIZETTE AMALIA GOMEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALINNA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabones, perfumería, cosméticos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-1915
Fecha de presentación: 2023-03-29
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BMC Software, Inc.
Domicilio: 2101 City West Blvd., Houston, Texas 77042, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BMC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para uso en el campo de los procesos comerciales generales, principalmente, como una solución de mesa de ayuda que permite a un usuario identificar y resolver problemas asociados con la red informática del usuario; software descargable para uso en el mantenimiento de una base de datos de problemas y soluciones identificados en la red informática de un usuario; software descargable, principalmente, software de gestión de sistemas centrado en el aprovisionamiento, configuración y la gestión de cambios de la infraestructura del centro de datos; software y programas descargables para gestionar sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones, principalmente, suministro de gestión de datos, automatización de procesos de tecnología de la información, gestión de aplicaciones, optimización del almacenamiento y el rendimiento y recuperación de ordenadores centrales y de sistemas distribuidos y las bases de datos, aplicaciones comerciales, programas y sistemas que operan en ellos; software descargable para sistemas informáticos y gestión de redes informáticas, principalmente, software para el monitoreo de redes informáticas y diagnósticos de sistemas informáticos; software descargable para administrar, implementar y eliminar aplicaciones de software, mantener inventarios de software, mantener el cumplimiento de licencias de software y administrar la seguridad de las aplicaciones en dispositivos móviles, dispositivos de escritorio y redes informáticas en la nube; software descargable para uso como un conserje virtual que brinda conocimiento y acceso a servicios, contenido y alertas disponibles; software descargable que proporciona un escritorio de ayuda virtual y servicios de soporte informático y de software de autoayuda; software descargable que proporciona gestión de servicios integrados en tiempo real de otro software informático, sistemas de información, hardware informático, redes informáticas y bases de datos de información; software descargable que proporciona alertas y actualizaciones en tiempo real para la gestión del rendimiento de extremo a extremo; software descargable que brinda acceso a aplicaciones y servicios a través de una interfaz y un sistema operativo móvil; software descargable que brinda acceso a aplicaciones y servicios a través de una interfaz y un sistema operativo de escritorio; software descargable que brinda acceso a aplicaciones y servicios a través de un sistema e interfaz basados en la web; software descargable que proporciona sincronización de aplicaciones y contenido entre plataformas y dispositivos; software descargable que brinda información específica del usuario sobre uso, cumplimiento, ubicación, aplicaciones, dispositivos y servicios y recursos con reconocimiento de ubicación; software descargable que brinda servicio, actualizaciones y notificaciones con reconocimiento de ubicación; software descargable que proporciona programación de citas y notificaciones de citas; software descargable para gestionar un servicio de conserjería; software descargable que proporciona acceso seguro y almacenamiento de documentos; software descargable que proporciona gestión de servicios integrados en tiempo real de otro software informático, sistemas de información, hardware informático, redes informáticas y bases de datos de información; software descargable que proporciona orquestación de flujo de trabajo de sensores, dispositivos habilitados para internet de cosas (IoT) y dispositivos y recursos de borde; software descargable que proporciona vistas holísticas de la infraestructura de tecnología de la información, sensores, dispositivos habilitados para internet de las cosas (IoT) y dispositivos y recursos de borde; software descargable que administra o monitorea dispositivos habilitados para internet de cosas (IoT) y dispositivos y recursos de borde; software descargable que proporciona monitoreo, automatización, operación y remediación de sistemas y dispositivos de tecnología de la información utilizando aprendizaje automático e inteligencia artificial; software descargable que proporciona gestión de utilización y optimización de dispositivos habilitados para internet de cosas (IoT) y dispositivos y recursos de borde; software descargable que automatiza la gestión de vulnerabilidades de seguridad de sensores, dispositivos habilitados para internet de cosas (IoT), recursos y dispositivos perimetrales; software descargable que proporciona gestión de servicios, gestión de incidentes, gestión de cambios, gestión de datos, gestión del conocimiento, gestión de operaciones y gestión de eventos relacionados con los activos de tecnología de la información, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4338
Fecha de presentación: 2024-07-01
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DEEZER

Domicilio: 24 rue de Calais, 75009 París, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEEZER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos y didácticos; equipos para grabar, transmitir, reproducir sonido, datos o imágenes; soportes de grabación magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; equipos de procesamiento de datos; computadoras; periféricos de la computadora; equipos e instrumentos audiovisuales, de telecomunicaciones y telemáticos, televisores, grabadoras de cinta, grabadoras de video, radios, autorradios, altavoces, amplificadores, sintonizadores de alta fidelidad, micrófonos, teléfonos, películas y películas expuestas; películas cinematográficas; soportes de grabación de audio y video, cintas magnéticas y cintas de video, discos compactos de audio y video, CD-ROM, software, software de juegos, cartuchos de videojuegos; discos y soportes de datos ópticos y magnéticos; interfaces (computadora); software para uso como interfaz de programación de aplicaciones (API); publicaciones electrónicas descargables; diarios electrónicos; reproductores multimedia; memorias USB; archivos de imágenes y música descargables; aplicaciones de software descargables; teléfonos móviles; podcasts; archivos de imágenes descargables; grabaciones de audio y video descargables autenticadas mediante tokens no fungibles (NFT); archivos multimedia descargables que contienen objetos, textos, secuencias de audio, secuencias de video, juegos y enlaces de internet autenticados mediante tokens no fungibles; archivos de audio y video descargables autenticados mediante tokens no fungibles (nfts); archivos digitales descargables de imágenes, música, audio, video, multimedia, autenticados mediante tokens no fungibles (nft); software de realidad virtual y realidad aumentada para entretenimiento interactivo y juegos de realidad virtual o aumentada; software para archivos digitales que utiliza tecnología de software basada en cadenas de bloque y contratos inteligentes; contenido multimedia digital descargable, principalmente, archivos que representan objetos coleccionables digitales creados utilizando tecnología de software basada en cadenas de bloque; productos virtuales descargables, principalmente programas informáticos que ofrecen avatares destinados para uso en entornos virtuales creados con fines culturales o de entretenimiento; software que permite a los usuarios acceder a contenidos audiovisuales e interactuar con otros usuarios en un entorno de realidad virtual 3D con fines culturales, recreativos o de entretenimiento, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-7834

Fecha de presentación: 2024-11-27

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: INVERSIONES RV, S.A. DE C.V.

Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO REDONDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INVERSA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7838

Fecha de presentación: 2024-11-27

Fecha de emisión: 26 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: SERVICIOS DE SEGURIDAD GENERAL, S.A. DE C.V. (SESEGESA)

Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO REDONDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SESEGESA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de seguridad, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7830

Fecha de presentación: 2024-11-27

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: CREDIMOVIL, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO REDONDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREDIMÓVIL

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7831

Fecha de presentación: 2024-11-27

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: CREDIRAPID, S. A. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALEJANDRO REDONDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREDIRAPID

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios financieros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6174

Fecha de presentación: 2024-09-18

Fecha de emisión: 13 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: QUIMICAS ALCA S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: CARRETERA A TIKAMAYA, FRENTE A RESIDENCIAL SAN CARLOS, CHOLOMA CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

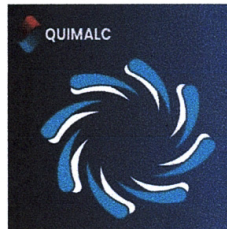
D.- APODERADO LEGAL

ERICKA LIZZETTE MIDENCE

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

QUIMALC

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para blanquear, limpiar, pulir, fregar y raspar para uso domestico como ser blanqueadores y aromatizantes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-3992

Fecha de presentación: 2023-06-21

Fecha de emisión: 4 de junio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: HONDURAS CARGO COURIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALBA LUZ OTERO ALEMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (39)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HONDURAS CARGO COURIER

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HONDURAS CARGO COURIER", en su forma conjunta, sin dar exclusividad a los términos "HONDURAS" y "CARGO", ni a la bandera nacional.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional e internacional, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 J., 11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3453

Fecha de presentación: 2024-05-27

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: IMPACTOS S. DE R.L.

Domicilio: Col. La Primavera, 2 avenida, entre 2 y 3 calle, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KAREN NATALY VARGAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (26)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Mercelar

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MERCELAR". Sin otorgar protección de los elementos denominativos incluidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Encajes, cordones y bordados, así como cintas y lazos de mercería; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificiales; adornos para el cabello; cabello postizo, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

26 J., 11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4643

Fecha de presentación: 2024-07-16

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Patronato Nacional de la Infancia

Domicilio: Avenida Los Proceres, contiguo al Hospital San Felipe, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS YOLANDA CASTELLANOS PÉREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PANIPLAY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "PANIPLAY" sin dar exclusividad a .com.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de juegos de azar en línea, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

26 J., 11 y 28 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5880

Fecha de presentación: 2023-09-18

Fecha de emisión: 27 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: SUPER FARMACIA SIMAN S.A.

Domicilio: BARRIO EL BENQUE, 6 AVE., 5 CALLE SO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSELINE BARAHONA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FarmaCosto

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se considera a la denominación como un solo término.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Comercialización y venta de productos farmacéuticos y materiales médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 J.11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3095

Fecha de presentación: 2024-05-14

Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Laboratorios Farsimán, S.A

Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1 KM adelante de peaje, antes de la Vuelta del Cura, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Joseline Barahona Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LERCAZEN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico con el fin de ser utilizado principalmente en el tratamiento de enfermedad de Parkinson y síndrome de piernas inquietas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 J.11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-5489

Fecha de presentación: 2023-08-28

Fecha de emisión: 16 de mayo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN S.A.

Domicilio: Carretera a Puerto Cortés, 1 km adelante del peaje, antes de la Vuelta del Cura, Choloma, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Joseline Barahona Rivera

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EXEVIA DUO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "DUO".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico para tratar diabetes mellitus tipo 2, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 J.11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4213
Fecha de presentación: 2024-06-25
Fecha de emisión: 23 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L.
Domicilio: COLONIA AMÉRICA, CASA 1-A, BLOQUE 10, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LINDA JUANITA CACERES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IRBESABAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para tratar la hipertensión, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4228
Fecha de presentación: 2024-06-26
Fecha de emisión: 28 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L.
Domicilio: COLONIA AMÉRICA, CASA 1-A, BLOQUE 10, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LINDA JUANITA CACERES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

METRONIDABAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, antibióticos utilizado para combatir infecciones bacterianas protozoos, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4219
Fecha de presentación: 2024-06-26
Fecha de emisión: 24 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L.
Domicilio: COLONIA AMÉRICA, CASA 1-A, BLOQUE 10, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LINDA JUANITA CACERES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARACEBAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, está indicada para aliviar el dolor leve a moderado y la reducción de la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4677
Fecha de presentación: 2024-07-17
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DROGUERÍA COBOS ANDRADE S. DE R.L.
Domicilio: COLONIA AMÉRICA, CASA 1-A, BLOQUE 10, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LINDA JUANITA CACERES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEXABANTYUM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico: tratamiento para la inflamación, dolor y fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-4629
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 21 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.
Domicilio: Km 1 carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERCEDES MARGARITA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Q-Ecualip

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de "Q" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas, ungüentos para tratamiento de enfermedades de la piel, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1740
Fecha de presentación: 2024-03-13
Fecha de emisión: 30 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesloft, Inc.
Domicilio: Suite 600 1180 West Peachtree Street NW, Atlanta, GA 30309, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Salesloft.

G.-

Salesloft

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de software informático no descargable en línea para prospección de ventas, inteligencia de ventas, asesoramiento de ventas, formación de ventas y datos de prospectos de ventas a organizaciones de ventas; suministro de software informático no descargable en línea para agilizar los procesos de ventas mediante integraciones con sistemas de gestión de relaciones con el cliente (crm); facilitación de software en línea no descargable con canales y herramientas de comunicación de ventas, herramientas de gestión de ventas y materiales de ventas; proporcionar software informático no descargable en línea para su uso en el desarrollo de tareas de automatización de ventas, flujo de trabajo y mensajes en forma de notificaciones automáticas, mensajes de texto, mensajes en la aplicación, correos electrónicos y publicaciones en redes sociales, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3940
Fecha de presentación: 2023-06-20
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KM MOTOS

Domicilio: Ciudad de Comayagua, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUBRO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "LUBRO" y la apariencia de la etiqueta. No se protege los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Limpiador en spray de carburador, limpiador en spray de empaques y partes de metal, limpiador en spray de disco, limpiador industrial en spray para repuestos (aflojador de tuercas), de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-3939
Fecha de presentación: 2023-06-20
Fecha de emisión: 22 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KM MOTOS.

Domicilio: Ciudad de Comayagua, Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HS2

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HS2" y la apariencia de su etiqueta, sin dar protección los elementos denominativos contenidos en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cascos protectores especialmente para motocicletas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11. 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4029
Fecha de presentación: 2024-06-17
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: STRATEGIC MARKETING DEVELOPER LTD
Domicilio: Tortola Pier Park, edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Calle Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OXAPAR-H

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "OXAPAR-H".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico y medicinal para uso humano hematológico y cardiológico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-1127
Fecha de presentación: 2024-02-19
Fecha de emisión: 6 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SWATCH AG (SWATCH SA) (SWATCH LTD.)
Domicilio: Nicolas G. Hayek Strasse 1, 2502 Biel/Bienne, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 804524 de fecha 11/10/2023 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OCEAN BREATH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; estatuillas de metales preciosos o chapados en ellos; trofeos de metales preciosos o de chapado en metales preciosos; joyería y bisutería, concretamente anillos pendientes, gemelos, pulseras, dijes, broches, cadenas, collares, alfileres de corbata, pasadores de corbata; joyeros, estuches de joyería; piedras preciosas, piedras semipreciosas (gemas); relojería cronométricos, especialmente, cronómetros, cronógrafos, relojes, relojes de pulsera, relojes de pared, despertadores, piezas y accesorios para los productos mencionados específicamente, agujas, paletas, volantes, barriletes, cajas de reloj, correas de reloj, esferas de reloj, mecanismos de relojería, cadenas de reloj, mecanismos de relojería, muelles de reloj, cristales de reloj relojes, muelles para relojes, gafas para relojes, cajas de presentación para relojes, estuches para instrumentos de relojería, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-4182
Fecha de presentación: 2024-06-24
Fecha de emisión: 19 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROTAFLEX SIEGFRIED
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos antiinflamatorios y antiartríticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-7960
Fecha de presentación: 2024-12-04
Fecha de emisión: 20 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JUGAL LATINOAMERICANA, S.A.
Domicilio: Bella Vista, Calle 1, Edificio Le Blue, departamento 1B, Urbanización El Carmen, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ARTURO ZACAPA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Dr. CELTIC

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "De. CELTIC" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sal marina para consumo humano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5672
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 28 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Domicilio: AVENIDA EL DORADO No. 68C - 61, PISO 10, BOGOTÁ, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

APP DAVIVIENDA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de APP de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Archivos de datos electrónicos descargables con ilustraciones, texto, imágenes, audio, vídeo y fichas no fungibles; software informático descargable para gestionar fichas digitales y virtuales basadas en cadenas de bloques; software para intercambios digitales de artículos virtuales; software informático descargable para crear, acceder, leer y rastrear información en el campo de tokens no fungibles en una cadena de bloques; archivos de datos electrónicos descargables con tokens no fungibles (NFT), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2206
Fecha de presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CARVAGU S.A.
Domicilio: Urb. Mucho Lote, calle: Av. Francisco de Orellana, Sol 1, intersección: Av. España, Mz. 2669, piso 1, Ecuador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NATURE'S GARDEN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento alimenticio a base de cúrcuma para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5151
Fecha de presentación: 2024-08-05
Fecha de emisión: 7 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Farady Electric Co., Ltd
Domicilio: Xiangyang Industrial Zone, Liushi, Yueqing, Zhejiang 325604, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FARADY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FARADY" y la apariencia de la etiqueta. No se da protección a los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Interruptores eléctricos; enchufes, tomas de corriente y otros contactos [conexiones eléctricas]; consolas de distribución [electricidad]; transformadores [electricidad]; cajas de distribución [electricidad]; rectificadores de corriente; fuentes de alimentación estabilizadoras de voltaje; aparatos eléctricos para conmutación; materiales para redes eléctricas [alambres, cables]; interruptores de circuito, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6136
Fecha de presentación: 2024-09-17
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Noxtak LLC
Domicilio: 2555 NW 102nd A V Ste 207 Doral, F1 33172, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

NOXTAK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación a medida de aparatos e instrumentos que reducen y/o eliminan la contaminación electromagnética, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6433
Fecha de presentación: 2024-10-07
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES VARIADAS S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARELLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de joyería, bisutería, piedras preciosas, metales preciosos y sus aleaciones, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

26 J., 11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6431
Fecha de presentación: 2024-10-07
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES VARIADAS S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARELLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la venta de joyería, bisutería, piedras preciosas, metales preciosos y sus aleaciones, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 J., 11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-6432
Fecha de presentación: 2024-10-07
Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES VARIADAS S. DE R.L.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDARELLA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería, bisutería, piedras preciosas, metales preciosos y sus aleaciones, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

26 J., 11 y 28 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-6221
Fecha de presentación: 2023-09-26
Fecha de emisión: 6 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Meditec S.A. DE C.V.
Domicilio: Barrio Guamilito, 5ta. calle, 6ta. avenida, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SurgiCARE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado “SurgiCare” No se protege la letra “R” en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Electrodo para adulto, electrodo pediátrico; electrodo para adulto microporoso; gancho estéril para amnio; bisturí; grapadora quirúrgica para la piel; estuche (kit) para cirugía menor, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3148
Fecha de presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 27 de mayo de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: FUNDACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO (FUNDACOES)
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APRENDER A COMPARTIR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “APRENDER A COMPARTIR”; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado. Señal de propaganda que será usada con la marca “ACOES” con solicitud No.2024-3131.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Academias [educación]; coaching [formación]; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; educación; enseñanza; instrucción [enseñanza]; servicios educativos; educación en internados; educación religiosa; servicios educativos prestados por escuelas; organización y dirección de foros presenciales educativos; información sobre educación; organización y dirección de talleres de formación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7687
Fecha de presentación: 2023-12-01
Fecha de emisión: 17 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tensaval

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antihipertensivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4081
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CYTEC TECHNOLOGY CORP.
Domicilio: 504 Carnegie Center, Princeton NJ 08540, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AEROPHINE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en la industria minera para la promoción de la flotación de minerales de cobre, plomo y zinc, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4080
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CYTEC TECHNOLOGY CORP.
Domicilio: 504 Carnegie Center, Princeton NJ 08540, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OREPREP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reactivos de flotación para uso en la industria minera, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6784
Fecha de presentación: 2023-10-24
Fecha de emisión: 30 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Eicher Motors Limited
Domicilio: 3rd Floor, Select Citywalk, A-3 District Centre, Saket 110017, New Delhi, India
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 018867145 de fecha 25/04/2023 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYAL ENFIELD SUPER
METEOR 650

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ROYAL ENFIELD SUPER METEOR 650” en su conjunto, sin dar exclusividad uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; sombrerería, calzado; chaquetas; camisetas; vestidos tipo jumper; jumper; ropa hecha de imitación de cuero; calentadores de pierna; polainas; pantalones; ropa de lino; forros (confeccionados) [partes de ropa]; guantes; cinturones; ropa del automovilista, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5204
Fecha de presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 91629 de fecha 07/02/2024 de Jamaica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software de desarrollo de aplicaciones; contenido descargable de audio, vídeo y multimedia pregrabados; software de computadora para reconocimiento e identificación de música; software de computadora para información sobre conciertos y giras de artistas musicales, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5649
Fecha de presentación: 2024-08-23
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Duodenval

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para tratar enfermedades del sistema gastrointestinal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3983
Fecha de presentación: 2024-06-13
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JC MASTER DISTRIBUTION LIMITED
Domicilio: Kildress House, Pembroke Row Dublin 2, D02 H008, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

1800 MILENIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Licores a base de agave, bebidas espirituosas a base de agave, bebidas alcohólicas a base de agave, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. 12 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6023
Fecha de presentación: 2024-09-10
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nubia Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 1801, Building 2, Chongwen Park, Nanshan Zhiyuan, No.3370, Liuxian Rd., Nanshan District, Shenzhen City, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nubia

G.-

nubia

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software de computadora, descargables; cartuchos de videojuegos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; lectores de libros electrónicos; reproductores multimedia portátiles; auriculares; cables de sincronización de datos; cargadores USB; baterías, eléctricas; gafas inteligentes [aparatos de procesamiento de datos]; computadoras portátiles; dispositivos periféricos de computadora; equipos de reconocimiento facial; básculas; aparatos de televisión; videocámaras; contadores; controles remotos para uso doméstico; aparatos de navegación por satélite; aparatos de intercomunicación; enrutadores de red informática; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigación científica; transceptores satelitales; teléfonos satelitales; antenas satelitales; enrutadores inalámbricos; hardware de almacenamiento conectado a red informática [NAS]; anillos inteligentes (aparatos de procesamiento de datos); software de inteligencia artificial; alimentadores de datos para uso con inteligencia artificial; chips electrónicos; circuitos integrados; sensores de aparcamiento para vehículos; llaveros electrónicos que son aparatos de control remoto, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2784
Fecha de presentación: 2024-05-03
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
Domicilio: 1-1, Minami-Aoyama 2-chome, Minato-ku, Tokio, 107-8556, Japón.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 20242577 de fecha 12/01/2024 de Japón.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (27)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alfombras para vehículos; alfombrillas para vehículos; alfombras para automóviles; alfombras de baño para lavabos; tatamis y similares; revestimientos para el suelo; tapices murales que no sean de materias textiles; tapices de pared no textiles; césped artificial; colchonetas de gimnasia; colchonetas para hacer ejercicio; fondo de pantalla; revestimientos de paredes, de la clase 27.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4431
Fecha de presentación: 2024-07-04
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Monsanto Technology LLC

Domicilio: 800 North Lindbergh Blvd., St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRECEON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Semillas agrícolas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4351
Fecha de presentación: 2024-07-02
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOFARMA

Domicilio: 50, rue Carnot 92284 Suresnes Cedex, Francia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLOMENSY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano para la prevención y tratamiento de enfermedades cardiometabólicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-7013
 Fecha de Presentación: 2023-11-03
 Fecha de emisión: 6 de marzo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BS7 Rights Limited
 Domicilio: First Floor, 5 Fleet Place, London, EC4M 7RD, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros medios de grabación digitales; dibujos animados; receptores de audio y vídeo; monitores para bebés; bolsas adaptadas para portátiles; básculas; baterías eléctricas; binoculares; videocámaras; cámaras (fotografía); estuches para aparatos y equipos fotográficos; fundas para teléfonos inteligentes; cargadores para baterías eléctricas; cargadores para cigarrillos electrónicos; reproductores de discos compactos; programas informáticos, grabados; programas informáticos (software, descargable); software para juegos de ordenador; aplicaciones de software (descargables); hardware para computadora; software para computadora; lentes de contacto; teléfonos inalámbricos; fundas para teléfonos inteligentes; fundas para asistentes digitales personales; fundas para tabletas; imanes decorativos; marco de foto digital; señales digitales; asistentes digitales personales; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; archivos de música e imágenes descargables; gráficos descargables para teléfonos móviles; bienes virtuales descargables, en concreto, arte digital, fotografías, vídeos o audio grabaciones, ilustraciones e imágenes digitales descargables; arte digital y coleccionables, fotografías, vídeos o grabaciones de audio autenticados mediante tokens no fungibles [NFT]; archivos digitales descargables autenticados por tokens digitales basados en tecnología blockchain (cadena de bloques); coleccionables digitales creados con software basado en blockchain (cadena de bloques) en la naturaleza de arte, fotografías, imágenes, vídeos y grabaciones de audio; software descargable para proporcionar acceso y relación con arte digital y objetos coleccionables, crypto-coleccionables, no fungibles tokens nft, tokens de aplicaciones y monedas digitales; software descargable para su uso en comprar, vender, recibir, enviar, almacenar, comercializar y procesar electrónicamente transacciones relacionadas con arte digital y coleccionables, crypto-coleccionables, nft, tokens de aplicaciones y monedas digitales; software descargable para proporcionar información, comunicaciones y autenticaciones para redes sociales, arte digital y coleccionables, crypto-coleccionables, nft, tokens de aplicaciones y monedas digitales; software descargable para descargar, recibir, enviar y almacenar software, datos, enlaces, archivos de vídeo y archivos de imágenes de internet; software descargable para proporcionar acceso a mercados y subastas digitales; software de aplicación informática para plataformas basadas en blockchain (cadena de bloques); reproductores de DVD; temporizadores de huevos; lectores de libros electrónicos; tarjetas magnéticas codificadas; tarjetas de acceso codificadas; gafas; gafas para deportes; kit manos libres para teléfonos; auriculares; hologramas; joysticks para uso con ordenadores, distintos de los videojuegos; computadoras portátiles; imanes; lupas; megáfonos, teléfonos móviles; celulares; teléfonos inteligentes; módems; ratón (periférico de ordenador); ratón almohadillas; discos fonográficos; equipos de protección y seguridad; cascos protectores para deportes; radios; tocadiscos; películas cinematográficas; tiras de película; podcasts; pantalla ahorradores; aplicaciones y software para teléfonos móviles y otras formas de comunicación; juegos de vídeo; juegos para máquinas de videojuegos; software de videojuegos; ropa y cascos de protección para el deporte y el ocio (para evitar lesiones); silbatos deportivos; simuladores de entrenamiento deportivo, software educativo; aparatos de navegación por satélite; palos para selfies; señales (luminosas); fundas para portátiles, gafas inteligentes; relojes inteligentes, gafas; estuches, cadenas y monturas para gafas; gafas de sol; tabletas; teléfono aparato; aparatos de televisión; computadoras portátiles, piezas y accesorios para todos los bienes antes mencionados, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2022-4865

Fecha de Presentación: 2022-08-19

Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TRIUMPH INTERTRADE AG.

Domicilio: TRIUMPHWEG 6, CH-5330 BAD ZURZACH, SWITZERLAND, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBI

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRIUMPH

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor, servicios de venta al por mayor, servicios de distribuidor conectados con dentífricos, limpiadores, preparaciones de pulido y sustancias, desengrasantes, papel de lija, tela para lijar, tela esmeril, gasolina, diésel, aceites, grasas, lubricantes, combustibles, productos de metal, insignias, llaveros, cadenas de reloj, anillos, cadenas, cerraduras, tuercas, pernos, tornillos, cables y alambres (no-eléctricos), artículos de ferretería, ropa protectora, cascos, guantes protectores y calzado protector, botas tapadas con acero, visores, cajas para gafas y gafas de sol, cortinas solares, accesorios eléctricos, piezas e instrumentos para motocicletas, interruptores para controlar los accesorios eléctricos para motocicletas, baterías, cargadores de baterías, juegos electrónicos, dispositivos, cintas de vídeo y cintas de audio, discos compactos, DVD, relés, tacómetros, termómetros, velocímetros, adaptadores, cerraduras eléctricas, aparatos de alarma e instrumentos, aparatos de iluminación e instrumentos, focos de luz, aparatos de alarma e instrumentos, aparatos de iluminación e instrumentos, focos de luz, cubiertas de faros, motocicletas, dispositivos de alarma para motocicletas y vehículos terrestres, soportes para motocicletas, cintas y cadenas, brazaletes, mancuernillas, anillos de llave, llaves de control remoto, insignias, artículos hechos de metal precioso o revestidos con los mismos, clips de amarre y clavijas, tarjetas postales, carteles, imágenes, álbumes de fotografía, calcomanías, tarjetas de juego, tatuajes, materiales de caucho, plástico y artículos fabricados a partir de estos materiales, equipaje, baúles, paraguas, bandas, cinturones y correas, maletas, cajas de llaves, mochilas, mantas, sacos, cajas, cinturones de herramientas, carteras y bolsos, cubiertas para motocicletas y vehículos terrestres, juegos y recreaciones, cervezas, ale, mild, lager, scout, poner, bebidas no alcohólicas, zumos de frutas y bebidas, aguas minerales y aireadas, bebidas alcohólicas, encendedores de cigarrillos, artículos para fumadores, piezas y accesorios para cualquiera de los artículos antes mencionados; servicios de publicidad; servicios de comercialización, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada DAISY LANZA QUAN

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-1273
 Fecha de Presentación: 2025-02-26
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ERASMO GARCIA
 Domicilio: ALDEA DE LAS CASITAS DEL MUNICIPIO DE CORQUÍN,
 DEPARTAMENTO DE COPÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LA VIRGEN

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la marca "LA VIRGEN" en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2025-1277
 Fecha de Presentación: 2025-02-26
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES TABORA PORTILLO (GERSON OMAR TABORA).
 Domicilio: MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEPARTAMENTO DE COPÁN,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JAMALUX

G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "JAMALUX" tal como fue presentada la etiqueta. No se da protección sobre los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2025-1278
 Fecha de Presentación: 2025-02-26
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES DERAS
 Domicilio: EL MUNICIPIO LA LABOR, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DIA Y NOCHE COFFEE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DIA Y NOCHE COFFEE" en su conjunto, tal cual como es presentada la etiqueta, sin dar protección a las palabras por separado. Así mismo, no se da exclusividad sobre la simulación de la silueta del mapa de Honduras.

I.-Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5798
 Fecha de Presentación: 2024-08-29
 Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES PEÑALVA & CRUZ S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: EL MUNICIPIO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE ADALBERTO LARA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LENCUP

G.-

**H.- Reservas / Limitaciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-3774
Fecha de Presentación: 2024-06-06
Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELOAD

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); puros puros; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentarlos; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2861
Fecha de Presentación: 2024-05-07
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS S.A.
Domicilio: Santa Ana 431 casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SCAVONE HNOS.
G.-

SCAVONE HNOS. S.A.

H.- Reservas / Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa. Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios administrativos de derivación médica, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5644
Fecha de Presentación: 2024-08-23
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Antiflemval

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades del sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7322
Fecha de Presentación: 2024-11-07
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al Sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Renewell Pro

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Renewell Pro", sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano como suplemento a la dieta para la salud de las articulaciones, piel, cabello y uñas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-2587
Fecha de Presentación: 2024-04-24
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Automobile Lamborghini S.p.A.
Domicilio: Via Modena, 12, 40019 Sant'Agata Bolognese (BO), Italia
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 019007533 de fecha 02/04/2024 de Unión Europea
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TEMERARIO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Carros de juguete; modelos de autos; juguetes de automóviles de pedales; pistas para carros de juguete; kits de componentes [vendidos completos] para la construcción de modelos de automóviles; carros a escala [juguetes]; modelos de coches de juguete controlados por radio; equipo de deporte; juegos arcade; juegos deportivos; juegos electrónicos; juegos electrónicos portátiles; juegos de carreras de coches; juegos electrónicos de bolsillo; juegos electrónicos educativos para niños; juegos, juguetes y juguetes, rompecabezas; drones [juguetes]; monopatinas; bicicletas de juguete; barcos de juguete; asique; mono-esquíes; tablas para nieve; fijaciones de esquí y componentes relacionados; bastones de esquí; fijaciones de tablas de nieve; coderas [artículos de deporte]; espinilleras [artículos de deporte]; rodilleras [artículos deportivos], de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5869
Fecha de Presentación: 2024-09-04
Fecha de emisión: 19 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YETI Coolers, LLC
Domicilio: 7601 Southwest Parkway, Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 98440636 de fecha 08/03/2024 de Estados Unidos de América
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YETI

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios especialmente adaptados para cajas de plástico; accesorios especialmente adaptados para cajas de leche, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5615
Fecha de Presentación: 2024-08-22
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: G3 Enterprises, Inc.
Domicilio: 502 East Whitmore Avenue, Modesto, California 95358, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PRATI
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vinos, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5645
Fecha de Presentación: 2024-08-23
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval, Costa Rica, S.A.
Domicilio: 500 metros al sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Mucten

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades del sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4907
Fecha de Presentación: 2024-07-26
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 20241070 de fecha 05/02/2024 de Costa Rica.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALL MALL CHICAGO

G.-
H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "PALL MALL CHICAGO" en su conjunto, sin dar protección a la palabra Chicago por separado.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, bruto o manufacturado; tabaco de liar; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores para cigarrillos para fumadores; encendedores para puros para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel de fumar; tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para ser calentados; dispositivos electrónicos y sus partes estructurales para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2863
Fecha de Presentación: 2024-05-07
Fecha de emisión: 20 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SCAVONE HERMANOS S.A.
Domicilio: Santa Ana 431 casi Avenida España, Asunción, Paraguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CATEDRAL PHARMETICA
G.-



H.- Reservas / Limitaciones: Se protege la denominación "CATEDRAL PHARMETICA" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de la palabra "PHARMETICA". No se otorga protección de la palabra LABORATORIOS incorporado en la etiqueta.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7326
Fecha de Presentación: 2024-11-07
Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Saval Costa Rica S.A.
Domicilio: 500 metros al sur del cruce de Taras sobre la autopista Florencio del Castillo, Cartago, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Instalite

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano para la rehidratación, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7080
Fecha de Presentación: 2024-10-29
Fecha de emisión: 31 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: WestRock Shared Services, LLC.
Domicilio: 1000 Abernathy Road NE, Atlanta, Georgia 30328, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º 98528725 de fecha 01/05/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGKRAFT

G.-
H.- Reservas / Limitaciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel de mantillo biodegradable, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5509
Fecha de presentación: 2024-08-20
Fecha de emisión: 20 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REPRESENTACIONES P, S. DE R. L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Centroamérica, complejo de bodegas,
Plaza San Pedro, Local 3L-B, Comayagüela, M.D.C.,
departamento de Francisco Morazán, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NINJAS

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios de cocina eléctricos, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5330
Fecha de presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REPRESENTACIONES P, S. DE R. L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Centroamérica, complejo de bodegas,
Plaza San Pedro, Local 3L-B, Comayagüela, M.D.C.,
departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SOURCE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para los animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5331

Fecha de presentación: 2024-08-09

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REPRESENTACIONES P, S. DE R. L. DE C.V.
Domicilio: Colonia Centroamérica, complejo de bodegas,
Plaza San Pedro, Local 3L-B, Comayagüela, M.D.C.,
departamento de Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

José Antonio Zúniga Castillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PROPAN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para los animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-8136
Fecha de presentación: 2023-12-21
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: DISTRIBUIDORA SABORIZANTES Y MÁS "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Domicilio: RESIDENCIAL LA HACIENDA, PLAZA CRETA, PLANTA BAJA, LOCAL A4, TEGUCIGALPA, HONDURAS, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

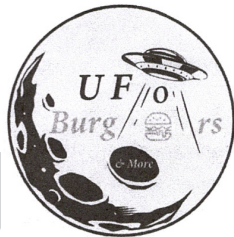
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LIDIA PAMELA PINEL

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UFO BURGUERS & MORE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "UFO BURGUERS & MORE" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios prestados en relación con la preparación de alimentos y bebidas para el consumo; decoración de alimentos, escultura de alimentos; alquiler de aparatos de cocina; alquiler de sillas, mesas, mantelería, cristalería, servicios de chef personal; servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-2481
Fecha de presentación: 2024-04-22
Fecha de emisión: 1 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFE DOÑA NOLVIA
Domicilio: SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARCELINA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CAFE DOÑA NOLVIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CAFE DOÑA NOLVIA" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café molido y tostado, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2023-4153
Fecha de presentación: 2023-06-27
Fecha de emisión: 9 de julio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fundacion Jose Rafael Ferrari Sagastume
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, República de Honduras, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Rolando Daniel Pacheco García

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Fundacion Jose Rafael Ferrari

Sagastume

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cursos de valoración de aptitudes, servicios educativos relacionados con la conservación del medio ambiente, educación y formación en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente, desarrollo de material educativo, enseñanza de deportes, cursos de deportes, servicios de educación e instrucción sobre arte, manualidades, deportes y cultura general, servicios culturales, educativos y recreativos de galerías de arte, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Número de Solicitud: 2024-5376
Fecha de presentación: 2024-08-12
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Colonia Miramontes, 8va calle, casa número 2435, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFONSINA MAIER PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNIKO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo PANTONE 485 C #DA291C y el diseño para el registro de la marca, tal como se observa en la imagen del logo que se adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Champiñón de paja enlatado; caballa enlatada; sardinas enlatadas; atún enlatado; maíz dulce enlatado; mezclas de legumbres; legumbres enlatados; guisantes verdes enlatados; judías rojas en lata; judías blancas en lata; habas en lata; habas en lata cocidas en salsa de tomate; garbanzos en lata; brotes de bambú en lata; castaña de agua enlatada; espárragos enlatados; tomates pelados enlatados; melocotones enlatados; frutas en rodajas enlatadas; peras en conserva; albaricoques en conserva; enlatado logan; lychee enlatado; naranja mandarina enlatada; alubias dulces enlatadas; piña enlatada; fresas enlatadas; cereza enlatada; alcachofa enlatada; pepinillos enlatados; jalapeño enlatados; paste de tomate enlatada; salsa de pasta enlatada; aceite de sésamo; mantequilla de maní; hongo shiitake seco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 J. y 11 J. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE JULIO DEL 2025 No. 36,887

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-6283
Fecha de presentación: 2024-09-24
Fecha de emisión: 11 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Winfat Industrial Co., Limited
Domicilio: Room 903-4, 9/F, East Ocean Centre, 98 Granville Road, Tsim Sha Tsui East, Kowloon, Hong kong.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para juegos; máquinas de videojuegos; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; máquinas de videojuegos arcade; juguetes; pistolas de juguete; cápsulas para pistolas [juguetes]; bloques de construcción [juguetes]; trompos [juguetes]; patinetes [juguetes]; pistolas de aire de juguete; móviles de juguete; discos voladores [juguetes]; pompas de jabón [juguetes]; juguetes para mascotas; globos de fiesta; biberones para muñecas; juegos de construcción; confeti; matasuegras [artículos de fiesta]; juguetes para fiestas sonajeros [juguetes]; juegos; camas de muñecas; casas de muñecas; muñecas; máscaras [juguetes]; vehículos a escala; ropa de muñecas; habitaciones de muñecas; ositos de peluche; juguetes de peluche; piñatas; vehículos de juguete; damas [juegos]; dados; juegos de ajedrez, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Edith Rosalinda Avila Canales
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7427
Fecha de presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 7 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tifren P

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida, acaricidas, pesticidas, bioplaguicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-8403
Fecha de presentación: 2024-12-26
Fecha de emisión: 9 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V.
Domicilio: Burgemeester Crezélaan 40, 2678 KX De Lier, Países Bajos
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 1507325 de fecha 05/07/2024 de Benelux.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RIJK ZWAAN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas naturales; bulbos, plántulas y semillas para plantar; semillas para frutas y verduras, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-6342
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 12 de junio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HM. CLAUSE

Domicilio: Rue Louis Saillant, ZI La Motte, 26800 Portes-Les-Valence, Francia.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 245063733 de fecha 19/06/2024 de Francia

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HM. CLAUSE" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Semillas; plantas naturales; plántulas; plantas; verduras frescas; flores naturales; frutas frescas, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 J. y 12 A. 2025